



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Gabinete del Subsecretario



MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION
27 AGO 2010
TOTALMENTE TRAMITADO

RECHAZA SOLICITUD DE
RECONSIDERACIÓN EN CONTRA DE
RESOLUCIÓN QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA: 44490

SANTIAGO, 20 JUL 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO:

El Decreto Ley N° 1.094 de 1975; el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior; la Ley N° 19.880 de 2003 y la Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N° 42088 de fecha 17 de julio de 2009 del Ministerio del Interior, por la cual se revocó con abandono del país, la visación de residencia sujeta al contrato de la extranjera Matilde Hilaria CHÁVEZ MEDINA, de nacionalidad peruana, por cuanto para la obtención de la visa precitada, la extranjera en mención presentó un contrato de trabajo simulado en el que figuraba como empleadora la extranjera Estela Margarita Villanueva Niñuin.
- b. La solicitud de reconsideración a la resolución señalada, interpuesta con fecha 04 de noviembre de 2009, ante la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior;
- c. Que, de los antecedentes documentales presentados por la extranjera, no se desprenden elementos que permitan desvirtuar los fundamentos por lo que se adoptó la resolución recurrida.

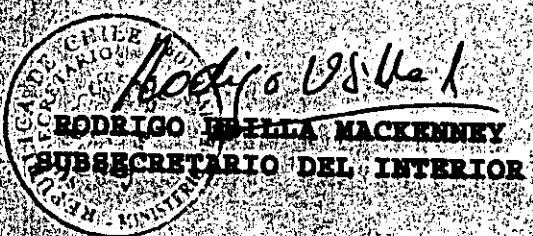
RESUELVO:

- 1) RECHAZAR la solicitud de reconsideración a la Resolución Exenta N° 42088 de fecha 17 de julio de 2009 del Ministerio del Interior, por la cual se revocó con abandono del país, la visación de residencia sujeta a contrato de la extranjera

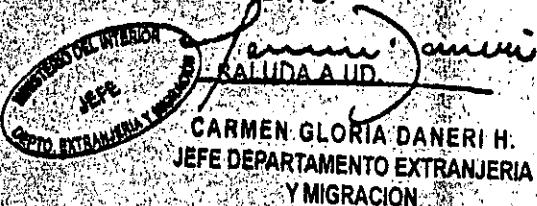
Matilde Hilaria CHÁVEZ MEDINA, de nacionalidad
peruana.

- 2) CONFÍRMASE la resolución señalada en la letra a) de los considerandos señalados precedentemente.
- 3) El Oficial de Partes deberá estampar al margen de la resolución exenta singularizada en la letra a) de la parte considerativa, el número y fecha del presente acto administrativo.
- 4) REMITASE copia a la extranjera recurrente, domiciliada en calle Catedral N° 1039, Segundo Piso, comuna de Santiago.

ANÓTESSE Y COMUNÍQUESE



LO QUE TRANSCRIBO A UD PARA
SU CONOCIMIENTO.



RUM/CDH/GDH/ATR

Distribución:

Interesado.

Gabinete del Sr. Subsecretario del Interior.

D.E.M.

JENAEY